

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 JUN 2023

Proceso No. 110014003050202200000700

En atención a la comunicación allegada por la parte demandante, se le requiere con el fin que allegue la respectiva certificación con la constancia de recibo o acuse de recibo del correo del destinatario al mensaje remitido, tendiente a la notificación de la parte demandada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 045 de hoy 15 JUN 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.